Convocatoria de" Premio INALSA y Accésit CALIBRE a mejores Trabajos Fin de Grado en Química" de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Curso académico 2024/2025

La **Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas** de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo premiar a los mejores Trabajo Fin de Grado (TFG) de la titulación Grado en Química defendido en el curso 2024/2025.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado en Química para el curso 2024/2025, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca el Premio al mejor Trabajo Fin de Grado en Química, en colaboración con las empresas **INICIATIVAS ALIMENTARIAS S.A. y CALIBRE SCIENTIFIC SPAIN S.L.U**, con la finalidad de premiar a los mejores estudiantes que haya elaborado el mejor TFG en esta disciplina durante el curso 2024/2025.

Segunda. Requisitos de los/las participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la Universidad de Castilla-La Mancha, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2024-2025, un TFG en el Grado en Química.
2. Haber obtenido una puntuación igual o superior a 9,0 sobre 10,0 puntos en el TFG
3. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 5 días hábiles a contar desde el día de la firma de la convocatoria.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
   - Formulario de participación con datos personales
   - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
   - Una copia de la memoria del TFG en formato PDF
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as.

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta de la persona participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM.

Cuarta. Premios y cuantía

Los premios estarán dotados con las siguientes cantidades brutas, a las cuales se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda:

A. Premio INALSA mejor Trabajo Fin de Grado de Química: quinientos euros (500,00 €)
B. Accésit CALIBRE Trabajo Fin de Grado de Química: trescientos euros (300,00 €)

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 800,00 € (ochocientos €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440330IG/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
   - Premio INALSA al mejor Trabajo Fin de Grado en Química concedido por la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas el año 2025.
   - Accésit “CALIBRE accésit al Trabajo Fin de Grado en Química concedido por la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas el año 2025.
3. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. Los/las solicitantes podrán enviar al correo electrónico decanato.quimicas.cr@uclm.es la copia de la memoria del TFG en formato PDF, así como cualquier otra documentación que estimen que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo.

2. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la base décima.

3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web https://www.uclm.es/es/ciudad-real/quimicas .
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
   - Nombre del organizador: Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas
   - Dirección: Edificio San Alberto Magno, C/ Camilo José Cela, 10. CP 13005, Ciudad Real
   - Email: decanato.quimicas.cr@uclm.es
   - Teléfono: 926051973

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:

   - Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas o persona en quien delegue
   - Coordinador/a del Grado en Química o persona en quien delegue
   - Responsable de TFGs del Grado en Química o persona en quien delegue
   - Responsable de la empresa o persona en quien delegue

   Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
   - Tema y Contenido del TFG (hasta 5,0 puntos)
   - Informe del tribunal que lo evaluó (hasta 4,0 puntos)
   - Informe del tutor académico (hasta 1,0 puntos)
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias, suspensiones o revocaciones.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
10. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
11. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 10 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos

Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores, que en todo caso estarán sujetos a lo establecido para los derechos de explotación y propiedad intelectual y/o industrial en la normativa que regula los Trabajos Fin de Estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Décimo quinta. Devolución de los trabajos

Los trabajos presentados a la convocatoria serán devueltos previa solicitud. Aquellos que no sean recogidos en el plazo de 2 meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidos.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria del" "Premio INALSA y Accésit CALIBRE a mejores Trabajos Fin de Grado en Química" de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2024/2025		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del TFG-:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ……, a …… de …… de …….

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUÍIMICAS. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE CIUDAD REAL

ID. DOCUMENTO	2rKfAtqSvz	Página: 6 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	07-11-2025 17:24:35	

2rKfAtqSvz

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica